

LINCHAMIENTOS EN MÉXICO Patrones con base en evidencia

Juan Mario Solís Delgado

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.

M.^a Guadalupe Rodríguez Zamora

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.

Andreu Comas García

Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.

Resumen Los linchamientos son una cruel expresión de la justicia vecinal. Las principales aportaciones de la literatura señalan algunos factores que propician esta forma autotutelar de aplicar justicia: la precariedad, la pobreza o la incapacidad del estado para proveer seguridad; incluso se refieren a esta conducta como hechos folclóricos asociados a poblaciones rurales donde prevalecen usos y costumbres. Esta investigación recopila información de 157 linchamientos con la intención de identificar patrones de ocurrencia con base en evidencia. Los hallazgos indican que los principales factores de riesgo para morir en un linchamiento es que estos ocurran en poblaciones menores a 7000 habitantes, que la policía no intervenga y que exista una coordinación parcial entre niveles de gobierno.

Palabras-clave: linchamientos, estado de derecho, justicia por mano propia, zonas marrones.

Linchamientos no México: padrões baseados em evidência

Resumo Os linchamentos são uma expressão cruel da justiça de bairro. Os principais contributos da literatura apontam alguns fatores que promovem esta forma autoprotetora de aplicação da justiça: a precariedade, a pobreza ou a incapacidade do estado em garantir a segurança; referem-se mesmo a este comportamento como eventos folclóricos associados a populações rurais onde prevalecem as tradições e os costumes. Esta investigação recolhe informação de 157 linchamentos com o objetivo de identificar padrões de ocorrência baseados em evidência. Os resultados indicam que os principais fatores de risco de morte num linchamento são o facto de ocorrerem em cidades com menos de 7000 habitantes, de a polícia não intervir e de haver uma coordenação parcial entre os níveis de governo.

Palavras-chave: linchamentos, estado de direito, justiça popular, áreas castanhas.

Lynchings in Mexico: evidence-based patterns

Abstract Lynchings are a cruel expression of neighborhood justice. The main contributions of the literature point out some factors that promote this self-protection way of applying justice: precariousness, poverty or the inability of the State to provide security; they even refer to this behavior as folklore events associated with rural populations where traditions and customs prevail. This research collects information from 157 lynchings with the intention of identifying patterns of occurrence based on evidence. The findings indicate that the main risk factors for dying in a lynching are that they occur in populations less than 7000 inhabitants, that the police do not intervene and that there is partial coordination between levels of government.

Keywords: lynchings, rule of law, vigilante justice, brown areas.

Lynchages au Mexique: des modèles fondés sur des preuves

Résumé Les lynchages sont une expression cruelle de la justice de quartier. Les principales contributions de la littérature soulignent certains facteurs qui favorisent cette manière d'appliquer la justice d'autoprotection: la

précarité, la pauvreté ou l'incapacité de l'état à assurer la sécurité ; ils qualifient même ces comportements d'événements folkloriques associés aux populations rurales où prédominent les traditions et les coutumes. Cette recherche collecte des informations sur 157 lynchages dans le but d'identifier des schémas d'occurrence sur la base de preuves. Les résultats indiquent que les principaux facteurs de risque de mourir dans un lynchage sont qu'ils surviennent dans des populations de moins de 7 000 habitants, que la police n'intervient pas et qu'il existe une coordination partielle entre les niveaux de gouvernement.

Mots-clés: lynchages, état de droit, justice judiciaire, zones brunes.

Introducción

Los linchamientos son una manifestación de la justicia vecinal que ocurre como consecuencia de una frustración ciudadana (Rodríguez Alzueta, 2019). Dicha frustración se ha ido sedimentando en la medida en que las personas se perciben abandonadas por el Estado y experimentan sensaciones de miedo ante la expansión de la delincuencia que acecha a los barrios. El aumento del crimen y su difusión amplificada a través de los medios de comunicación tradicionales, así como por las redes sociales, ha despertado en la ciudadanía un sentimiento de indignación ante lo que entienden es una claudicación del Estado en su tarea de proveer de seguridad y justicia. La demanda vecinal, por tanto, se ha concentrado en el reclamo de más policías en la calle, más armas, más penas y más severidad en las condenas (Rodríguez Alzueta, 2019).

Muchos son los factores a los que la literatura atribuye como causas de este flagelo; los más repetidos señalan que los linchamientos ocurren porque el Estado no está presente de la manera en que los vecinos quieren que esté, o bien, apuntan a que este problema aparece como producto de la precariedad económica, la pobreza o la falta de acceso a servicios institucionales (Vilas, 2006). Por otro lado, hay quienes sostienen que los linchamientos son hechos que obedecen a determinadas lógicas comunitarias (Gamallo, 2014) e incluso hay quienes señalan que se trata de una violencia de pobres contra pobres (Santamaría Balmaceda, 2014).

A pesar de ser un problema estudiado con abundancia, existe una brecha de investigación en cuanto a que la literatura disponible hasta ahora se ha limitado a presentar trabajos descriptivos de mucho valor, pero carentes de instrumentos que permitan medir o estimar los patrones de ocurrencia, sobre todo cuando los linchamientos terminan en hechos de muerte. Con base en ese vacío se plantea la presente investigación con la intención de responder a la pregunta: ¿cuáles son los patrones que presentan los linchamientos que se asocian con la muerte de sus víctimas en México? Para responder a este cuestionamiento se elaboró una base de datos que recopiló un universo de 157 casos de linchamientos reportados por la prensa mexicana entre 2018 y 2022 y se configuraron ocho variables independientes con la finalidad de medir, a través de un modelo de regresión múltiple, las probabilidades de morir en un linchamiento en México. Por tanto, se plantea una investigación comparada basada en el método de la similitud con resultados diferentes (Przeworski y Teune, 1970).

Este artículo plantea tres hipótesis de trabajo:

H1. La presencia de “zonas marrones”¹ (ausencia del Estado), incluso simbólica, favorece que los linchamientos terminen en muerte.

H2. Las poblaciones regidas por usos y costumbres no son significativamente más violentas en cuanto a la práctica de linchamientos que terminan en muerte.

H3. A menor cantidad de población, mayores serán las probabilidades de que un linchamiento termine en muerte.

Los hallazgos más importantes de este trabajo revelan que los factores de riesgo para morir en un linchamiento incrementan casi siete veces más en poblaciones menores de 7 mil habitantes. Esta probabilidad aumenta casi cuatro veces cuando la policía no interviene, y dos veces cuando solo hay coordinación política en dos de los tres niveles de gobierno en el país: federal, estatal y municipal. Más adelante se explica la metodología mediante la cual se obtuvieron estos resultados.

El artículo se divide en cuatro secciones. En la primera se presenta una discusión teórica con la literatura producida hasta ahora; en la segunda parte se exhibe el diseño metodológico de la investigación, la operacionalización de las variables y cómo se construyó la base de datos que da pie al modelo de regresión múltiple utilizado como instrumento de comprobación; más adelante se desarrolla el aparato empírico-descriptivo que da cuenta del tamaño del flagelo y su distribución espacial. Por último, se presenta el aparato empírico-explicativo de la investigación en el que se expone el modelo de regresión elaborado y la interpretación de los resultados.

Los linchamientos: un problema con diversos enfoques teóricos

Los linchamientos son una expresión violenta de la justicia vecinal al margen de la ley. Estas acciones van más allá de la noción de justicia retributiva, que se fundamenta en la idea de castigar un mal con otro mal y que sea el legislador quien debe medir el grado en que una persona debe compensar a la sociedad por la infracción cometida. El linchamiento es un intento de controlar la forma autotutelar de solución de conflicto más violenta y primitiva: la venganza: pública, privada o divina (Bernal Sánchez y Galeas Lescano, 2021). Los orígenes de esta forma primitiva y autotutelar, se remontan al siglo XVIII cuando el coronel Charles Lynch encabezó tribunales irregulares para castigar con severidad y dar muerte a los colonos leales a la corona británica durante la guerra de independencia de los Estados Unidos (Rodríguez Alzueta, 2019). Este modelo de justicia tumultuaria se fue extendiendo con el tiempo y encontró arraigo en aquellos lugares cuyos niveles de institucionalización estatal han sido más débiles o precarios. En América Latina este fenómeno

1 De acuerdo con O'Donnell (2010: 172) se trata de un “tipo perverso de legalidad” en territorios controlados — política y económicamente — por jefes mafiosos, incluso por propios funcionarios estatales que aplican su propia modalidad de justicia y ejercen poderes discrecionales sobre la población. Para Mazzuca (2013: 74) son “territorios controlados por grupos de personas cuyos recursos no provienen de las elecciones, sino de actividades económicas semilegales o sencillamente mafiosas, como el narcotráfico y el contrabando”.

sigue siendo un flagelo que se presenta en casi todos los países de la región que se caracterizan por ser “democracias defectuosas” (EIU, 2023: 3; Nussio y Clayton, 2022: 3); destaca que en cuanto a este problema sobresalen México, Bolivia y Guatemala (Nussio y Clayton, 2022).

De acuerdo con la base de datos del proyecto *Lynching in Latin America* (LYLA) encabezado por los profesores Enzo Nussio y Giovinda Clayton (2022), México es el país en el que esta expresión de la justicia por mano propia sobresale en toda la región, razón que refuerza la pertinencia de esta investigación.

Trabajos anteriores como los realizados por Fuentes Díaz (2005), Rodríguez Guillén y Mora Heredia (2005), Vilas (2006), Gamallo (2015), Fuentes López (2015) o Kloppe-Santamaría (2020) dan cuenta de que los linchamientos en México son un problema de larga data que, lejos de remitir, incluso se han incrementado en los últimos años (Nussio y Clayton, 2022: 13-14; Rodríguez Alzueta, 2019: 204). De acuerdo con el proyecto *Lynching in Latin America* (LYLA), el problema de los linchamientos en la región latinoamericana se ha incrementado considerablemente según los datos recabados, sin embargo, llama la atención el crecimiento que sobre este problema se ha visto en México en donde hacia finales de 2019 se concentraba uno de cada tres linchamientos reportados en la región (ver figura 1).²

La mayoría de las aproximaciones al problema realizadas hasta ahora se han llevado a cabo mediante un enfoque predominantemente antropológico y/o sociológico con abordajes metodológicos cualitativos (ver cuadro 1). En ese tenor, este trabajo se inscribe en la línea abonada por Nussio y Clayton (2022) en cuanto a estudiar este fenómeno desde un enfoque multidisciplinar, pero con especial énfasis en la metodología de la Ciencia Política y el empleo de técnicas mixtas para el procesamiento de datos e interpretación de resultados.

Al ser el objeto de estudio los linchamientos, nos ocupa en este trabajo encontrar respuesta a ¿cómo definirlos para su adecuada comprensión y asimilación? cuando “La historia de la humanidad es una muestra constante de las diversas formas que se han utilizado para la solución de conflictos, así, desde el uso de la fuerza hasta complejos sistemas conformados por instituciones, procesos, normas y sujetos del procedimiento se han construido sólidos sistemas de justicia utilizados en diversas materias” (Bernal Sánchez y Galeas Lescano, 2021).

Como se puede entender, muchas son tanto las denominaciones a la par de las definiciones que han abonado los debates teóricos. De esta manera, encontramos que en cuanto a las formas de nombrar el fenómeno hay una nutrida variedad de

2 El fenómeno de los linchamientos en América Latina y su mayor crecimiento en los últimos 15 años debe encuadrarse en un contexto de expansión de la violencia en todo el sub-continente. No se debe perder de vista que en esta región del mundo en donde apenas vive el ocho por ciento de la población del planeta se cometen cuatro de cada diez homicidios dolosos en el mundo (Solís Delgadillo y Moriconi Bezerra, 2018). La sensación de inseguridad, por tanto, se ha elevado en prácticamente todos los países de la región, al tiempo que la desconfianza en las instituciones de procuración e impartición de justicia también lo ha hecho. En ese sentido, es probable que el incremento de los linchamientos pueda estar asociado a esta compleja realidad heterogénea pero generalizada.

Cuadro 1 Relación de literatura sobre linchamientos en México

Autor	Periodo	Años	Linchamientos	Lugares
Carlos Vilas 2006	1987-1998	11	103	Oaxaca Distrito Federal Chiapas Guerrero
	1991-2003	12	222	
Raúl Rodríguez Guillén y Juan Mora Heredia 2005	1991-2004	13	63 consumado 88 tentativa	Estado de México Distrito Federal Morelos Guerrero Hidalgo
Antonio Fuentes Díaz 2005	1984-2001	16	186	Zonas: Urbana Rural Conurbada De 20 entidades federativas
Gamallo 2015	2000-2011	11	403	Estado de México Ciudad de México Hidalgo Chiapas Puebla Oaxaca
Guadalupe Fuentes López 2015	1988-2005	17	16 tentativas 15 consumados	Ecatepec Texcoco Chalco
	1996-2005	9	123 tentativas 53 consumados	Estado de México Puebla
	2010-2014	4	127 tentativas 32 consumados	San Martín
Kloppe-Santamaría 2020	1930-1959	29	> 300	Nacional Distrito Federal Puebla Estado de México

Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes consultadas.

términos que hacen alusión a este problema: *vecinocracia* (Rodríguez Alzueta, 2019), *justicia extralegal* (Kloppe-Santamaría, 2020), *justicia popular* (Berg, 2011), *violencia callejera* (Bailey y Tolnay, 2015), *violencia punitiva* (Baron et al., 2022) o *justicia por mano propia* (CNDH, 2002). Y en cuanto al contenido conceptual hay definiciones que van desde la máxima connotación hasta la máxima denotación, según la escala de abstracción de Sartori (2012: 233-237).

De acuerdo con Nussio y Clayton (2022: 5), cuya definición adoptamos en este trabajo por su carácter denotativo, para hablar de un linchamiento se requiere reunir cuatro criterios: (a) un acto de violencia física; (b) que al acto sea perpetrado por un grupo de civiles; (c) que los perpetradores actúen contra unos presuntos malhechores; y (d) que el acto incluya una demostración pública.

Ahora bien, en cuanto a los factores que la literatura recoge como posibles causas del fenómeno, es posible detectar que existen explicaciones variopintas como heterogéneas. Por un lado, están aquellos que ven en la precariedad económica, la

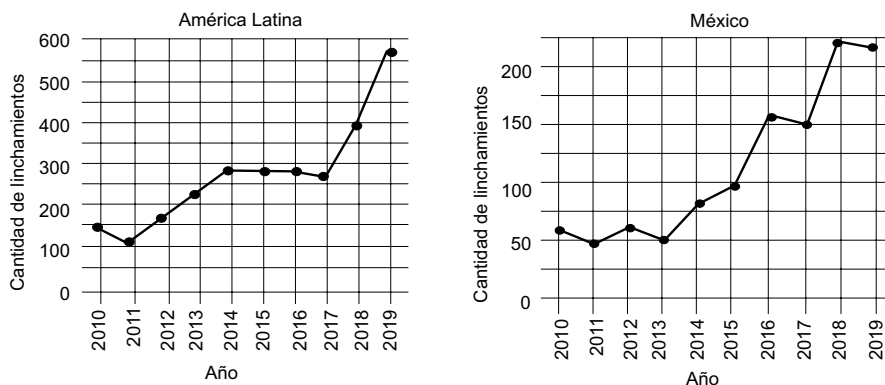


Figura 1 Evolución de los linchamientos en América Latina y México 2010-2019

Fuente: Nussio y Clayton (2022: 14).

Cuadro 2 Definiciones conceptuales del linchamiento en la literatura

Autor/a	Año	Definición
Gamallo	2015	Es toda acción colectiva civil (no estatal) de carácter público, espontánea u organizada, que pretende para sí misma legitimidad y que ejerce violencia sobre la víctima, en respuesta a actos o conductas de ésta, quien se halla en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores.
Castillo-Claudet	2000	La aplicación colectiva de castigos físicos y simbólicos, de manera drástica e inmediata, por parte de un grupo de pobladores a personas que incurren en acciones consideradas delictivas o dañinas por aquellos.
Rodríguez Alzueta	2019	Es una violencia grupal y patotera. Una forma de justicia colegiada, sumarisima y extraoficial. La ejecución de un sospechoso sin proceso legal alguno por parte de una masa que se autoerige como supremo tribunal colectivo.
Kloppe-Santamaría	2020	Forma de violencia colectiva, extralegal, pública y particularmente cruel destinada a castigar a individuos considerados ofensivos o amenazantes por un grupo o comunidad determinada (traducción propia).
Nussio y Clayton	2022	Muestra pública de violencia física ejecutada por un grupo de civiles contra presuntos malhechores (traducción propia).

Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes consultadas.

pobreza y la falta de acceso a servicios institucionales algunas de las principales causas que estarían detrás del fenómeno de los linchamientos (Vilas, 2006). Otros, como Gamallo (2014), sostienen que los linchamientos estarían vinculados a la crisis del Estado derivado de su incapacidad de proveer seguridad y justicia. Algunos más como Santamaría Balmaceda (2014) afirman que los linchamientos no son una violencia contra-hegemónica, sino más bien se trataría de una violencia de pobres contra pobres. Rodríguez Alzueta (2019), a su vez, señala que esta forma de justicia vecinal sería la manifestación de microfascismos sociales, es decir, formas de justicia cada vez más hostiles y antidemocráticas.

Fuentes Díaz y Binford (2001) centran su explicación en el papel del Estado en cuanto a la sistemática tolerancia al linchamiento por parte de los agentes estatales. Otra corriente sugiere relacionar los linchamientos con el llamado derecho consuetudinario de los pueblos originarios como causal explicativa (Guerrero, 2000; Vilas, 2001; Rodríguez Guillén y Mora Heredia, 2005; Mendoza, 2008; Sieder, 2011; Yates, 2017). Y, por último, están quienes afirman que los linchamientos son producto de la deslegitimación del Estado entre la ciudadanía o, dicho en otras palabras, serían la consecuencia de las fallas estatales para responder frente a aquello que la ciudadanía percibe como amenazas, lo que da pie a apoyar medidas de populismo punitivo o a la llamada justicia vigilante (Migdal, 1988; Jackson *et al.*, 2013; Nivette, 2016; Asif, 2022; Nussio y Clayton, 2022).³

En esta investigación incluimos, además, la tesis de Trejo y Ley (2016: 11), quienes con motivo del crecimiento de la violencia y la inseguridad en México durante el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), sostienen que “en contextos de aguda polarización política [...] el conflicto partidista puede motivar al gobierno federal a desarrollar intervenciones militares y policiales cooperativas en regiones donde gobierna el partido del presidente y a negar asistencia efectiva en regiones gobernadas por sus enemigos políticos, para después culparlos de la violencia criminal”. En ese sentido, exploramos si este argumento es válido en cuanto al desarrollo de los linchamientos en México se refiere en el periodo estudiado.

¿Cómo estudiar los linchamientos? Propuesta metodológica con intención comparativa

La investigación se realizó a partir de la confección de una base de datos que recopiló noticias sobre linchamientos en México entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022. Dado que no existe una base oficial que registre el número de linchamientos en el país, la búsqueda de información para esta investigación se realizó a través de periódicos de circulación nacional, así como también con base en noticias reportadas por diarios locales de las 32 entidades federativas del país. La decisión de integrar diarios de circulación local obedeció a que muchas noticias sobre linchamientos no llegan a reflejarse en los grandes periódicos nacionales, a los que solo llegan casos cuya repercusión mediática es más grande como lo refleja el caso de Daniel

3 Al referirnos a fallas estatales consideramos a la generación de instituciones como “los límites concebidos por los seres humanos que moldean la interacción humana... a través de reglas... [que] especifican a los actores sus roles... exigen, permiten o prohíben determinados comportamientos... definen las consecuencias de cumplir o no cumplir las reglas... formales” que deben coexistir con las normas sociales, en pro de la seguridad, de la paz y el bienestar. Consecuentemente, la fortaleza de toda institución se centra en un resultado que sea sustancialmente diferente del que se advertirá en su ausencia y porque continúa produciendo ese resultado incluso frente a presiones para combatirlo o evitarlo por completo (Murillo, Levitsky y Brinks, 2021). Por tanto, el debilitamiento de las instituciones se centra en el incumplimiento como práctica de la solución del conflicto generado cuando los actores pasan por alto el rol preestablecido ni respetan las reglas que conducen la interacción humana.

Picazo, asesor legislativo del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados Federal, quien perdiera la vida en un linchamiento en el estado de Puebla en el año 2022. La búsqueda de información se realizó mediante la introducción de palabras clave en los principales motores de búsqueda en la *web*: (linchamientos + nombre de la entidad + año); es poco probable que exista una subrepresentación de los casos dado que se buscó información estado por estado, al tiempo que la distribución y frecuencia de los casos recopilados coinciden con lo documentado en otros trabajos académicos y con el propio proyecto LYLA como se puede apreciar en la figura 2 (ver más abajo).⁴

La revisión hemerográfica permitió documentar un universo de 157 linchamientos en el periodo arriba señalado, 65 de los cuales tuvieron un desenlace fatal para las víctimas ($y = 1$). Se operacionalizaron ocho variables independientes divididas en cuatro dimensiones: (a) sociodemográficas (tamaño poblacional, porcentaje de población indígena); (b) socioeconómicas (índice de rezago social); (c) político-institucionales (coordinación política; intervención policial); y (d) de securitización (tasa policial por mil habitantes, comandancias o cuarteles policiales, número de cámaras de vigilancia) (ver cuadro 3). Las variables seleccionadas surgen de la amplia información recopilada en nuestra base de datos, así como también de los principales debates recogidos en la literatura especializada. No omitimos mencionar que un criterio para determinar el total de las mismas lo consideramos a partir de la recomendación hecha por Morlino (2010: 60-63) en su obra *Introducción a la Investigación Comparada* cuando menciona la importancia de evitar dos extremos: muchas variables y pocos casos, o bien, pocas variables y muchos casos. De esta forma, se trata de orientar el análisis comparativo a variables clave (Lijphart, 1971).⁵

En esta investigación buscamos responder la siguiente pregunta: ¿cuáles son los patrones que presentan los linchamientos que se asocian con la muerte de sus víctimas en México? Para ello se elaboró un modelo de regresión múltiple con 139 casos para los cuales se encontró información para todas las variables del estudio y se plantearon tres hipótesis de trabajo con base en los principales debates teóricos de la literatura, así como en los hallazgos empírico-descriptivos que fuimos confeccionando.

Los casos válidos para el modelo son todos y cada uno de los linchamientos para los que se encontró información para todas las variables ($N = 139$) y la variación de la variable dependiente ($y = 1$) está determinada por los linchamientos que terminaron en muerte frente a los que las víctimas lograron sobrevivir ($y = 0$). El nivel de

4 Si bien el proyecto Lynching y Latin America (LYLA) dispone de una amplia base de datos sistematizada a nivel continental, esta no fue considerada para la investigación porque sus registros disponen información hasta el año 2019, mientras que el presente estudio abarca el periodo 2018-2022.

5 Es importante señalar que en una versión preliminar de este trabajo se habían seleccionado 11 variables, de las cuales tres se habían establecido como intervinientes, o de control (sexo de las víctimas, escolaridad y analfabetismo), sin embargo, optamos por eliminarlas debido a dos razones: (a) no resultaban significativas para el análisis; o (b) los indicadores recopilados hacían referencia a unidades socioterritoriales y no a individuos concretos; al respecto agradecemos esta observación a los evaluadores de este trabajo.

Cuadro 3 Hipótesis de trabajo

	Hipótesis	Operacionalización	Referencias
H1	La presencia de "zonas marrones" (ausencia del Estado, incluso simbólica), favorece que los linchamientos terminen en muerte.	Mapa municipal de "zonas marrones" medido por la presencia de mercados ilegales.	O'Donnel (1993); Migdal (1988); Jackson <i>et al.</i> (2013); Nivette (2016); Asif (2022); Nussio y Clayton (2022).
H2	Las poblaciones regidas por usos y costumbres no son significativamente más violentas en cuanto a la práctica de linchamientos que terminan en muerte.	Municipios que legalmente se les concede regirse por el criterio usos y costumbres.	Guerrero (2000); Vilas (2001); Rodríguez Guillén y Mora Heredia (2005); Mendoza (2008); Sieder (2011); Yates (2017).
H3	A menor cantidad de población, mayores serán las probabilidades de que un linchamiento termine en muerte.	Población por municipio con base en la información recabada en el Censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020b.	Solís Delgadillo, Rodríguez Zamora y Comas García.

Cuadro 4 Operacionalización de variables independientes

	Variables independientes	Indicadores	Sub-hipótesis
x1	Población	Número de habitantes	Las poblaciones más pequeñas son más propicias para que un linchamiento termine con la muerte de la víctima.
x2	Descoordinación política	Grado de alineamiento partidista (total, parcial, ninguno)	A menor coordinación política entre niveles de gobierno aumentan las probabilidades de morir en un linchamiento.
x3	Intervención policial	Sí/No	La falta de intervención policial aumenta la probabilidad de morir en un linchamiento
x4	Población indígena	Porcentaje de población indígena	Una mayor proporción de población indígena no determina el incremento probabilístico de morir en un linchamiento
x5	Rezago social	Índice de rezago social (muy alto, alto, bajo, muy bajo)	A mayor rezago social habría una mayor tendencia probabilística de morir en un linchamiento.
x6	Presencia policial	Tasa de policía municipal por cada mil habitantes	A mayor presencia policial habría menor probabilidad de morir en un linchamiento
x7	Instituciones policiales	Número de comandancias o cuarteles de policía municipal	A mayor número de instituciones policiales habría menor probabilidad de morir en un linchamiento
x8	Videovigilancia	Número de cámaras en el municipio	A mayor videovigilancia habría menor probabilidad de morir en un linchamiento

Fonte: Elaboración propia.

estudio es local por lo que las unidades de análisis son las demarcaciones municipales en las que se han presentado casos de linchamiento en el periodo observado.⁶

Metodológicamente se trabajó en tres etapas: (a) elaborar estadísticos-descriptivos para sistematizar la información de la base de datos y poder sintetizar en gráficos que permitan conocer el problema; (b) crear un mapa que auxilie a visualizar la distribución espacial de los linchamientos en el país; y (c) hacer un modelo de regresión múltiple que pruebe las variables y permita estimar el patrón probabilísticamente que sea estadísticamente significativo y que ayude a explicar los linchamientos que terminan en muerte en México entre 2018 y 2022. Para esto último, debido al tipo de datos y de análisis, se realizará una regresión logística múltiple, para lo cual, de ser posible, las variables continuas se convertirán en categóricas. Esto agregará mayor parsimonia y ajuste al modelo.

¿Cómo son los linchamientos en el México actual?

Los linchamientos, como manifestación de la “justicia popular”, son consecuencia de que la violencia escala ante la deficiente gestión de soluciones institucionales del conflicto penal en vía de la justicia ordinaria (Bernal Sánchez y Galeas Lescano, 2021). Estos eventos, en sus rasgos generales, no han cambiado significativamente a lo largo del tiempo (Kloppe-Santamaría, 2020: 127; Fuentes Díaz, 2005: 13). Ello nos indicaría que algunas características como el perfil de las víctimas (predominantemente hombres), los motivos (principalmente robos) y los mecanismos de ejecución (señaladamente golpes) se han mantenido como una constante en la mayoría de los casos recopilados por la literatura y en la evidencia recogida por nosotros.

Ahora bien, por lo que respecta a la distribución de los casos de linchamiento de nuestra muestra es posible observar que la misma es heterogénea, pero logra capturar, *grosso modo*, la tendencia al alza de este fenómeno como lo señalan Nussio y Clayton (2022, 2023) en sus más recientes trabajos. El promedio de linchamientos por año de nuestra base de datos es de 31, lo que representa alrededor del 15% de los casos reportados por Nussio y Clayton (2022) en su última toma del año 2019 (ver figura 2).

Por lo que se refiere a la distribución geográfica de los linchamientos en el país, hemos corroborado lo que varios autores han señalado previamente. Este es un problema geográficamente concentrado en cuatro entidades de la república mexicana: Puebla, Estado de México, Hidalgo y Tlaxcala, seguidas por los estados de Oaxaca y Chiapas (ver figura 3). En la figura 4 se puede apreciar un mapa con la distribución espacial de los casos recopilados durante nuestra investigación y se compara con el elaborado por Nussio y Clayton (2022). Como se puede observar, sus similitudes son notorias, lo que no solo confirma lo que otras y otros autores ya han destacado en cuanto a los estados con mayor incidencia de linchamientos, sino quizás, también, a que se trata de entidades con sendas “zonas marrones” o con

6 En este sentido, es que valoramos que los linchamientos son una consecuencia del proceso del conflicto, con la consecuente escalada de violencia, cuando las instituciones no son capaces de gestionarlo, y es desde este enfoque que procedemos a su estudio.

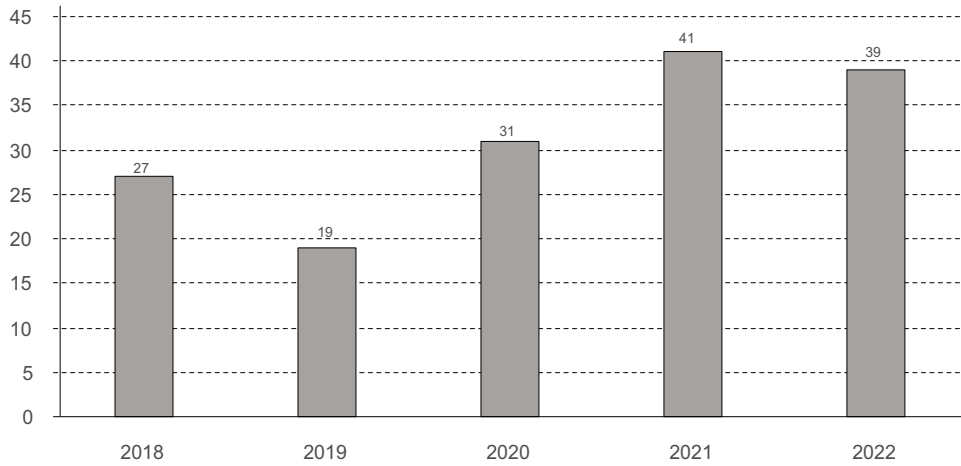


Figura 2 Linchamientos por año (muestra recopilada)

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos confeccionada.

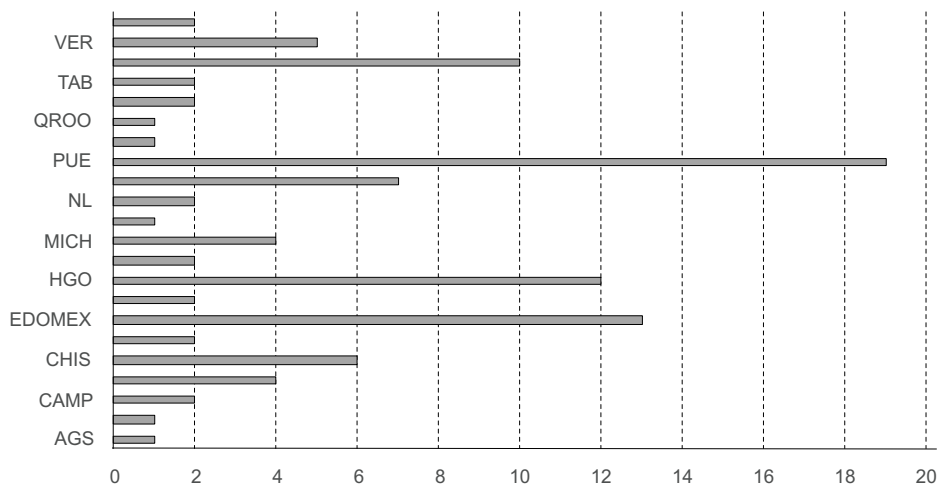


Figura 3 Cantidad de municipios por estado en los que se concentran los linchamientos

Leyenda: VER (Veracruz); TAB (Tabasco); QROO (Quintana Roo); PUE (Puebla); NL (Nuevo León); MICH (Michoacán); HGO (Hidalgo); EDOMEX (Estado de México); CHIS (Chiapas); CAMP (Campeche); AGS (Aguascalientes)

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos confeccionada.

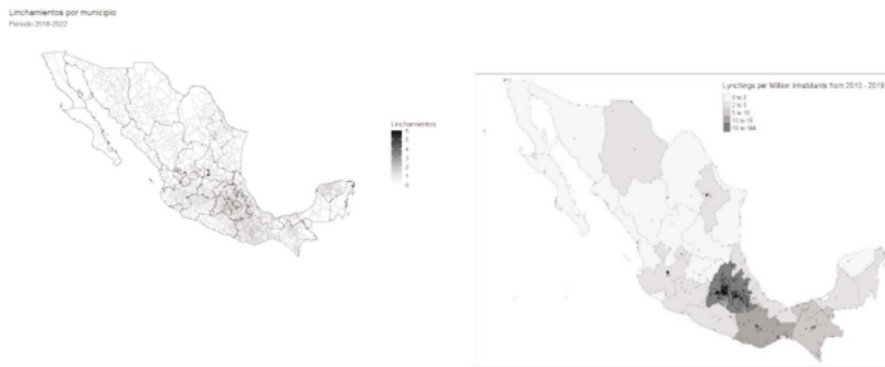


Figura 4 Distribución espacial de los linchamientos en México

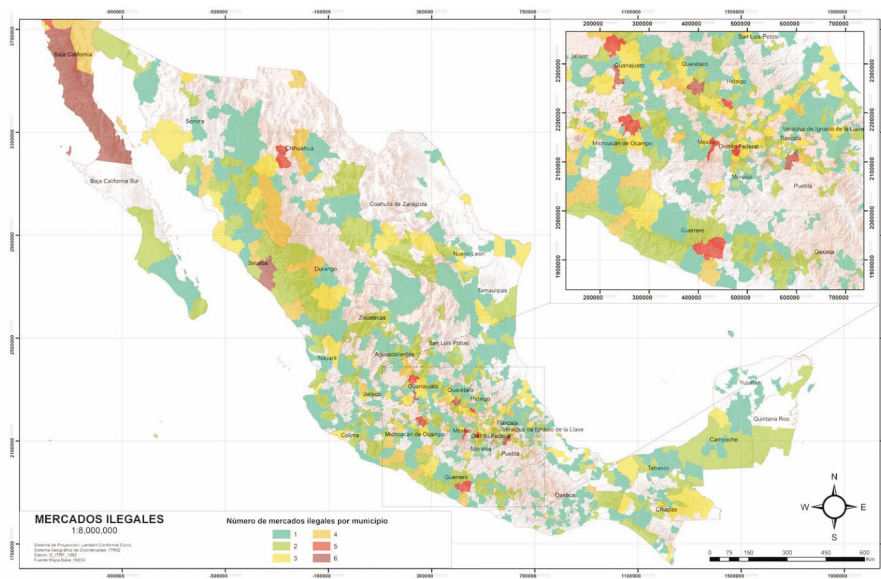


Figura 5 Mapa de "zonas marones" con base en la presencia de mercados ilegales en México*

* Para la elaboración de este mapa se tomaron como mercados ilegales los siguientes: (a) sembradíos de marihuana y amapola; (b) narcolaboratorios; (c) tala clandestina; (d) robo de gasolina; (e) robo de gas LP; y (f) trata de personas.

Fuente: Elaboración propia con base en información periodística. El mapa de la figura 5 se construyó a partir de una extensiva revisión hemerográfica de los principales diarios nacionales y locales del país, a través de la cual se buscaron reportes confirmados de los siguientes mercados ilegales con base en el trabajo de (Dewey, 2015): (a) localización e incautación de sembradíos de marihuana o amapola; (b) localización y desmantelamiento de narcolaboratorios; (c) aseguramiento de aserraderos clandestinos; (d) detección de tomas clandestinas para el robo de combustible (gasolina y gas LP); y (e) desmantelamiento de redes de trata de personas.



Figura 6 Municipios regidos por usos y costumbres en México

Fuente: INEGI (2020b).

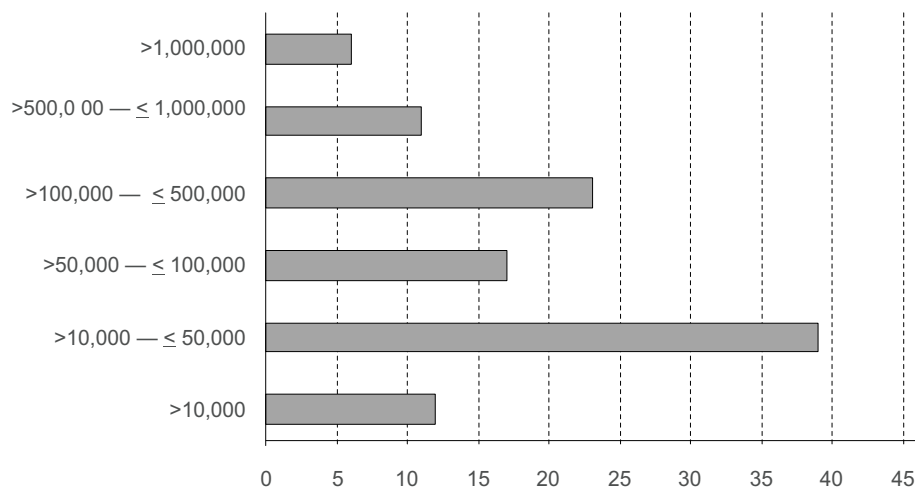


Figura 7 Incidencia de linchamientos por tamaño poblacional

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos confeccionada.

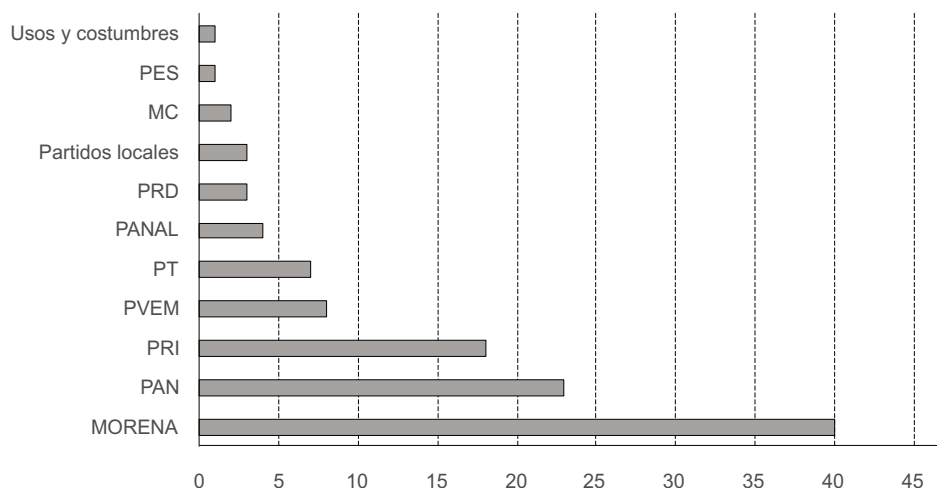


Figura 8 Ayuntamientos en donde ocurren linchamientos distribuidos por partido político en el gobierno municipal

Legenda: PES (Partido Encuentro Social); MC (Movimiento Ciudadano); PRD (Partido de la Revolución Democrática); PANAL (Partido Nueva Alianza); PT (Partido del Trabajo); PVEM (Partido Verde Ecologista de México); PRI (Partido Revolucionario Institucional); PAN (Partido Acción Nacional); MORENA (Movimiento de Regeneración Nacional)

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos confeccionada.

problemas de legitimidad del Estado. (O'Donnell, 1993; Levi, 1997; Nivette, 2014; Nussio y Clayton, 2022) (ver figura 5). Otras explicaciones serían su deficiente o nulo cumplimiento de la función de gestionar la solución del conflicto penal a través de sus instituciones (Bernal Sánchez y Galeas Lescano, 2021).

El mapa de la izquierda en la figura 4 fue elaborado a partir de la base de datos confeccionada para esta investigación; el mapa de la derecha ha sido tomado del trabajo de Nussio y Clayton (2022: 11).

Al revisar el tamaño de las poblaciones en las que se han presentado linchamientos en los últimos años, encontramos, de manera destacada, que alrededor de cuatro de cada diez episodios ocurren en municipios con menos de 50 mil habitantes y la proporción se incrementa a poco más de la mitad si añadimos a localidades menores de 100 mil personas. En ese sentido, es importante destacar que solo 16 casos de linchamiento ocurrieron en localidades con mayoría de población indígena, lo que representa apenas 10% de la muestra (ver figura 6). Al respecto, cabe subrayar que la composición demográfica actual de México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020a), establece que 79% de la población del país es urbana y 21% es rural.

Estos datos nos permiten sugerir tres cosas: (a) que los linchamientos son un fenómeno semiurbano si atendemos a la distribución de las proporciones de su ocurrencia;⁷ (b) que ocurre en localidades con escasa presencia y legitimidad estatal (zonas

⁷ Se entiende por semiurbano a las poblaciones constituidas por habitantes de localidades con población poco numerosa y cuya actividad principal no es agrícola (Macció, 1985).

marrones) (O'Donnell, 1993; Nussio y Clayton, 2022; Nivette, 2016; Asif, 2022); como consecuencia de la inevitable dilación en la solución de conflicto vía justicia ordinaria (Bernal Sánchez y Galeas Lescano, 2021) y (c) que está lejos de ser un problema atribuible a los usos y costumbres de los pueblos originarios (Vilas, 2001; Handy, 2004; Rodríguez Guillén y Mora Heredia, 2005; Mendoza, 2008; Sieder, 2011).

Por lo que respecta a la presencia policial, los datos recogidos nos indican que en tres de cada cuatro linchamientos hubo intervención de corporaciones policíacas, ya sean estatales o municipales. Sin embargo, es importante señalar que, en muchos de los casos documentados en nuestra base, los elementos de policía arribaron cuando los hechos ya tenían un tiempo importante de estar en curso, o bien, cuando ya estaban consumados. Este comportamiento corrobora los hallazgos de Nussio y Clayton (2022: 17-18) quienes reportan que cuando los agentes del Estado se involucran la violencia tiende a ser menos seria; nuestros hallazgos revelan que cuando la policía hace acto de presencia, la mortalidad de los linchamientos se reduce a 28%, al tiempo que logran evitar la muerte de las personas linchadas en 50%.

Por último, analizamos de manera descriptiva cómo se distribuye el problema de los linchamientos con relación a los partidos políticos que están al frente de los ayuntamientos. El objetivo de mirar esta dimensión es para testear, de algún modo, la tesis de Trejo y Ley (2016) sobre el alineamiento partidista en distintos niveles de gobierno y la reducción de la violencia. De acuerdo con lo anterior, encontramos que mientras gobernaba el PRI a nivel nacional (2018), uno de cada tres casos de linchamiento ocurría en municipios gobernados por ese partido político, mientras que entre 2019 y 2022, ya bajo el gobierno federal de Morena, esta tasa se incrementó a 44%. Estos datos invitan a profundizar más en el análisis de la tesis de Trejo y Ley (2016) y complejizar con los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y no solo con dos (federal y municipal) como se ha hecho en este ejercicio a fin de obtener evidencia más concluyente.

El gráfico de la figura 8, muestra, a nivel agregado, la distribución porcentual de los ayuntamientos en los que se han presentado casos de linchamiento y los partidos que han estado al frente de los gobiernos municipales en el periodo estudiado. Un dato a destacar de este gráfico es que en menos de 1% de los casos de linchamientos han ocurrido en ayuntamientos gobernados bajo el sistema de usos y costumbres propios de los pueblos originarios. Este dato es importante porque ayuda a abonar preliminarmente una de las hipótesis de este trabajo que señala que, a diferencia de lo que dice un sector de la literatura, las poblaciones indígenas no son significativamente más violentas cuando hablamos de linchamientos.

Patrones de los linchamientos que terminan en muerte: Resultados con base en evidencia

Para evaluar la probabilidad de muerte durante un linchamiento primero se realizaron múltiples análisis bivariados, y todos aquellos que fueron estadísticamente significativos se incluyeron en un modelo logístico multivariado. El objetivo de este análisis era el conocer ¿cuál es la probabilidad de que en un evento de

Cuadro 5 Modelo de regresión logística múltiple

Variable	B	Razón de momios	IC 95%	<i>p</i>
Intersección	-1,294			< 0,001
< 7000 habitantes	1,915	6,79	1,51 - 30,57	0,013
No intervención policía	1,343	3,82	1,51 - 9,67	0,004
No coordinación política a dos niveles	0,817	2,26	1,02 - 5,04	0,045

Modelo: p (Muerte por linchamiento) = $-1,294 + 1,915 (< 7000 \text{ hab.}) + 1,343 (\text{No intervención policiaca}) + 0,817 (\text{No coordinación política 2 niveles})$.

Fonte: Elaboración propia a partir de la base de datos confeccionada.

linchamiento donde hubo defunciones se presentara algún factor de riesgo que fuera estadísticamente significativo? Todas aquellas variables que eran continuas se convirtieron en dicotómicas considerando como resultado final la defunción. Decidimos dicotomizar las variables continuas para hacer más sencilla la interpretación del modelo; para hacer esto se realizó un análisis de sensibilidad mediante el cual se encontró el punto de corte que tuviera la mayor significancia estadística y el mayor valor de la razón de momios.⁸

Se construyeron múltiples modelos de regresión logística múltiple. Como modelo final se eligió aquel con mayor pseudo R cuadrada con el menor valor de p . El propósito de emplear un modelo estadístico en este trabajo fue el de evaluar cuantitativamente más allá del azar los factores que previamente sobresalieron en relación con la muerte por linchamiento. Es decir, buscar una probabilidad de ocurrencia de un evento por encima de las visiones subjetivas.

El mejor modelo obtenido nos explica 45,05% de las defunciones (pseudo R cuadrado de 0,203) con un valor de p en la intersección 0,001 (índice de Wald de 13,568). En este modelo el valor de beta fue de -1,294 y las variables significativas fueron población de menos 7 mil habitantes, que no haya intervenido la policía y que falte coordinación política a dos niveles. Para poblaciones menores de 7 mil habitantes la razón de momios de morir (RM) fue de 6,79 (IC 95% = 1,51 - 30,57, $p = 0,013$). Si la policía no intervino la RM de morir fue de 3,82 (IC 95% = 1,52 - 9,67, $p = 0,004$) y en el caso de que no hubiera coordinación política a dos niveles la RM fue de 2,6263 (IC 95% = 1,02 - 5,04, $p = 0,045$) (ver cuadro 5).

Este modelo nos dice que la probabilidad de que una persona sea linchada tiene tres factores explicativos que fueron estadísticamente significativos: (1) si la población tiene menos de 7 mil habitantes; (2) si no intervino la policía; y (3) si no

8 La regresión logística es una técnica estadística multivariante que nos permite estimar la relación existente entre una variable dependiente no métrica [en nuestro caso la probabilidad de morir linchado], en particular dicotómica con un conjunto de variables independientes métricas o no métricas [...] La variable dependiente o de respuesta no es continua, sino discreta. Las variables explicativas pueden ser cuantitativas o cualitativas [...] Así pues, el modelo será útil en frecuentes situaciones prácticas de investigación en que la respuesta puede tomar únicamente dos valores 1 (presencia, p) y 0 (ausencia, $1-p$) (Salcedo, 2002: 8-44).

había coordinación política a nivel federal y local (estados/municipios). En suma, este modelo nos habla de la probabilidad de morir linchado ante la presencia de estos tres factores en una estimación de 6,79, 3,82 y 2,26, respectivamente.

Conclusiones

La investigación llevada a cabo durante poco más de 12 meses nos ha permitido conocer a fondo un problema que habiéndose estudiado con prolijidad desde hace bastante tiempo no ha dejado de cesar, sino que, por el contrario, da muestras de ir en aumento en el México actual. De la misma manera, el análisis de este complejo problema nos ha permitido establecer que mucho de lo que se ha escrito hasta hoy se ha hecho desde abordajes sociológicos y/o antropológicos que, en buena medida, han construido relaciones de causalidad a partir de análisis cualitativos y reflexiones subjetivas. Con base en el cúmulo de evidencia que logramos recoger y procesar podemos contribuir con tres conclusiones centrales:

1. Las probabilidades de morir en un linchamiento en México incrementan considerablemente cuando esta manifestación de “justicia tumultuaria” ocurre en poblaciones con menos de 7 mil habitantes.
2. La ausencia de elementos policíacos durante un linchamiento incide para que la probabilidad de que el resultado de esta manifestación pública resulte fatal se incremente casi cuatro veces.
3. La descoordinación política en dos de los tres niveles de gobierno (federal, estatal o municipal) contribuye a que la fatalidad de los linchamientos en México incremente probabilísticamente dos veces más que en aquellos lugares en los que habiendo ocurrido este tipo de eventos no se registraron defunciones.

Los hallazgos arriba expuestos nos permiten corroborar nuestras hipótesis de trabajo en cuanto que permiten establecer que la presencia de “zonas marrones” deslegitiman a la autoridad estatal ante la población que, presa de la frustración y el miedo, repele con violencia a quienes consideran como un peligro o amenaza a sus comunidades vecinales. Del mismo modo, la evidencia recogida, tanto en su modalidad empírico-descriptiva como empírico-explicativa nos pone en posibilidad de afirmar que, contrario a lo que dice un sector de la academia, los pueblos originarios no son significativamente más violentos cuando hablamos de linchamientos, sea que terminen o no en muerte de sus víctimas. Esto invita a no estigmatizar a grupos poblacionales como los indígenas cuando en realidad este es un fenómeno más ligado al modelo de justicia retributiva instaurado desde la colonia y no a la justicia restaurativa que caracteriza a las comunidades originarias.

Por último, que la fatalidad de los linchamientos sea potencialmente mayor en localidades menores de 7 mil habitantes revela que allí donde el Estado está ausente este tipo de justicia privada encuentra carta de naturalización. Sin embargo, no sería correcto asegurar que los linchamientos son un fenómeno enteramente rural; más bien, cabría decir que se trata de un flagelo semiurbano en donde la

ausencia de Estado es un factor importante. En ese sentido, cabe decir que la presencia de cámaras de videovigilancia, lejos de ser inhibitorias del crimen, han servido más bien para documentar hechos violentos y, en el peor de los casos, contribuyen a la apología del delito cuando sus contenidos se difunden públicamente en la prensa o las redes sociales.

Bibliografía

- Asif, Muhammad (2022), "Police legitimacy and approval of vigilante violence: the significance of anger", *Theoretical Criminology*, 27 (2), DOI: <https://doi.org/10.1177/13624806221101369>.
- Bailey, Amy Kate, y Stewart E. Tolnay (2015), *Lynched: The Victims of Southern Mob Violence*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- Baron, Hannah, Lauren E. Young, Thomas Zeitzoff, Jorge Olmos Camarillo, y Omar García Ponce (2022), "Moral reasoning and support for punitive violence: a multi-methods analysis", *OSF Preprints*, 23 de junio, DOI:10.31219/osf.io/5b2c3.
- Berg, Manfred (2011), *Popular Justice. A History of Lynching in America*, Nueva York, Government Institutes.
- Bernal Sánchez, Narda Beatriz, y Natalia Galeas Lescano (2021), "Resignificar la justicia penal: un análisis entre la práctica de Ecuador y México", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 54 (162), e-17072, disponible en: <https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2021.162.17072> (consulta: 11 de julio de 2023).
- Castillo-Claudett, Eduardo (2000), "La justicia en tiempos de la ira: linchamientos populares urbanos en América Latina", *Ecuador Debate*, 51, pp. 207-226.
- CNDH – Comisión Nacional de Derechos Humanos (2002), *Justicia por Propia Mano*, México, DF, CNDH.
- Dewey, Matías (2015) *El Orden Clandestino. Política, Fuerzas de Seguridad y Mercados Ilegales en Argentina*, Buenos Aires, Katz Editores.
- Fuentes Díaz, Antonio (2005), "El Estado y la furia", *El Cotidiano*, 131, pp. 7-19.
- Fuentes Díaz, Antonio, y Leigh Binford (2001), "Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas", *Bajo el Volcán*, 2 (3), pp. 143-154.
- Fuentes López, Guadalupe (2015), "Los linchamientos en México alcanzan niveles históricos", *Sin Embargo*, 7 de noviembre de 2015, disponible en: <http://www.sinembargo.mx/07-11-2015/1541883> (fecha de consulta: 3 de octubre de 2024).
- Gamallo, Leandro (2014), *Violencias Colectivas. Linchamientos en México*, Ciudad de México, Flacso.
- Gamallo, Leandro (2015), "Los linchamientos en México en el siglo XXI", *Revista Mexicana de Sociología*, 77 (2), pp. 183-213.
- Guerrero, Andrés (2000), "Los linchamientos en las comunidades indígenas (Ecuador): ¿la política perversa de una modernidad marginal?", *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, 29 (3), pp. 463-489.
- Handy, Jim (2004), "Chicken thieves, witches, and judges: vigilante justice and customary law in Guatemala", *Journal of Latin American Studies*, 36 (3), pp. 533-561.

- INEGI — Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020a), *Censo de Población y Vivienda 2020*, Aguascalientes, INEGI, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> (consulta: 20 de febrero de 2024).
- INEGI — Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020b), *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019*, Aguascalientes, INEGI, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2019/doc/cngmd_2019_resultados.pdf (consulta: 20 de febrero de 2024).
- Jackson, Jonathan, Aziz Z. Huq, Ben Bradford, y Tom R. Tyler (2013), “Monopolizing force? Police legitimacy and public attitudes toward the acceptability of violence”, *Psychology, Public Policy, and Law*, 19 (4), pp. 479-497.
- Kloppe-Santamaría, Gema (2020), *In the Vortex of Violence. Lynching, Extralegal Justice, and the State in Post-Revolutionary Mexico*, Berkeley, UCP.
- Levi, Margaret (1997), *Consent, Dissent, and Patriotism*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Lijphart, Arendt (1971), “Comparative politics and the comparative method”, *American Political Science Review*, LXV, pp. 682-693.
- Macció Guillermo A (coord.) (1985), *Diccionario Demográfico Multilingüe*, Lieja, Ed. Ordina.
- Mazzuca, Sebastián (2013), “¿Qué es y qué no es la democratización?”, *Estudios Políticos*, 19, pp. 73-120.
- Morlino, Leonardo (2010), *Introducción a la Investigación Comparada*, Madrid, Alianza Editorial.
- Mendoza, Carlos (2008), “Linchamientos en México y Guatemala: reflexiones para su análisis comparado”, *El Cotidiano*, 152, pp. 43-51.
- Migdal, Joel S. (1988), *Strong Societies and Weak States: State-Society Relations and State Capabilities in the Third World*, Princeton, Princeton University Press.
- Minugua — United Nations Verification Mission in Guatemala (2000), *Los Linchamientos. Un Flagelo contra la Dignidad Humana*, Ciudad de Guatemala, Minugua.
- Murillo, María Victoria, Steven Levitsky, y Daniel Brinks (2021), *La Ley y la Trampa en América Latina. Por Qué Optar por el Debilitamiento Institucional Puede Ser Una Estrategia Política*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Nivette, Amy E. (2014), “Legitimacy and crime: theorizing the role of the State in cross-national criminological theory”, *Theoretical Criminology*, 18 (1), pp. 93-111.
- Nivette, Amy E. (2016), “Institutional ineffectiveness, illegitimacy, and public support for vigilantism in Latin America”, *Criminology*, 54 (1), pp. 142-175.
- Nussio, Enzo, y Giovinda Clayton (2022), “Introducing the lynching in Latin America (LYLA) Dataset”, *Journal of Peace Research*, disponible en: <https://css.ethz.ch/forschung/datasets/lynching-in-latin-america/linchamiento-en-america-latina—base-de-datos.html> (consulta: 14 de julio de 2023).
- Nussio, Enzo, y Govinda Clayton (2023), “A wave of lynching. Morality and authority in post-tsunami Aceh.” *Comparative Politics*, 55 (2), pp. 313-336, DOI: <https://doi.org/10.5129/001041523X16645676522699>.
- O'Donnell, Guillermo (1993), “On the State, democratization and some conceptual problems: a Latin American view with glances at some postcommunist countries”, *World Development*, 21 (8), pp. 1355-1369.

- O'Donnell, Guillermo (2010), *Democracia, Agencia y Estado. Teoría con Intención Comparativa*. Buenos Aires: Prometeo.
- Przeworski, Adam, y Henry Teune (1970), *The Logic of Comparative Social Inquiry*, Nueva York, Wiley-Interscience.
- Rodríguez Alzueta, Esteban (2019), *Vecinocracia. Olfato Social y Linchamientos*, Buenos Aires, EME.
- Rodríguez Guillén, Raúl, y Juan Mora Heredia (2005), "Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y los usos y costumbres", *El Cotidiano*, 125, pp. 56-67.
- Salcedo Poma, Celia Mercedes (2002), *Estimación de la Ocurrencia de Incidencias en Declaraciones de Pólizas de Importación* (informe profesional), Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, disponible en: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/tesis/Basic/Salcedo_PC/salcedo_pc.htm (consulta: 20 de febrero de 2024).
- Santamaría Balmaceda, Gema (2014), "Linchamientos y sus genealogías en el nuevo conflicto social" (entrevista por Pablo Domínguez Galbraith y Gerrdo Muñoz), *Anarquía Coronada* (blog), disponible en: <http://anarqui coronada.blogspot.com.ar/2014/11/linchamientos-y-sus-genealogias-en-el.html> (consulta: 24 de junio de 2023).
- Sartori, Giovanni (2012), *Cómo Hacer Ciencia Política*, Ciudad de México, Taurus.
- Sieder, Rachel (2011), "Contested sovereignties: indigenous law, violence and State effects in postwar Guatemala", *Critique of Anthropology*, 31 (3), pp. 161-184.
- Solís Delgadillo, Juan Mario, y Marcelo Moriconi Bezerra (2018), "La violencia en América Latina: un flagelo heterogéneo pero generalizado", en Juan Mario Solís Delgadillo y Marcelo Moriconi Bezerra (coords.) *Atlas de la Violencia de América Latina*, San Luis Potosí, UASLP, pp. 13-104.
- EIU — The Economist Intelligence Unit (2023), *Democracy Index 2022. Frontline Democracy and the Battle for Ukraine*, disponible en: https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2022/#mktoForm_anchor (consulta: 25 de septiembre de 2023).
- Trejo, Guillermo, y Sandra Ley (2016), "Federalismo, drogas y violencia ¿Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México?", *Política y Gobierno*, 23 (1), pp. 11-56.
- Vilas, Carlos M. (2001), "Tristezas de Zapotitlán: violencia e inseguridad en el mundo de la subalternidad", *Bajo el Volcán*, 2 (3), disponible en: <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=28600307> (consulta: 7 de agosto de 2023).
- Vilas, Carlos M. (2006), "Linchamientos y lucha política en los Andes", *El Cotidiano*, 21 (40), pp. 115-129.
- Yates, Donna (2017), "'Community justice', ancestral rights, and lynching in rural bolivia", *Race and Justice*, 10 (1), pp. 3-19.

Juan Mario Solís Delgadillo. Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca. Profesor investigador de tiempo completo en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.

E-mail: juan.solis@uaslp.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9441-579X>

Contribuciones al artículo: conceptualización, curaduría de datos, investigación, metodología, administración del proyecto, validación, visualización, redacción del original, revisión y edición.

M.^a Guadalupe Rodríguez Zamora. Maestra en Derecho por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. *E-mail:* grodriguez@uaslp.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7373-0176>

Contribuciones al artículo: investigación, supervisión, redacción del original.

Andreu Comas García. Doctor en Ciencias por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor investigador del Departamento de Microbiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, y Coordinador de Investigación y Bioética de la Escuela de Medicina de la Universidad Cuauhtémoc San Luis Potosí.

E-mail: andreu.comas@uaslp.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2368-1529>

Contribuciones al artículo: análisis formal, metodología, recursos, *software*, validación.

Data de receção: 04/10/2023 Data de aprovação: 27/03/2024